

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel de información pública de solicitud de Autorización Administrativa con Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación a 400 KV denominada Aragón, con las posiciones de línea Castelnou 1 y Castelnou 2.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación eléctrica a 400 KV denominada «ARAGÓN», en el término municipal de Castelnou (Teruel), cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la Subestación de Aragón:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Tipo: Intemperie.

Configuración: Doble barra con barra de transferencia.

Alcance de la ampliación: Dos nuevas posiciones de línea denominadas Castelnou 1 y Castelnou 2 con un interruptor por posición junto con su armadura asociada y los correspondientes equipos de protección, control y telecomunicaciones; ampliación de las barras existentes y la construcción de una caseta de relés.

Presupuesto: 1.935.800 Euros.

Término municipal: Castelnou (Teruel), en terreno propiedad de la petrolonaria.

Finalidad de la ampliación: Posibilitar la incorporación a la red de transporte de la energía generada por la futura Central Térmica de Ciclo Combinado de Castelnou, de 800 MW de potencia, lo que a su vez, también supone un importante refuerzo de la Red de Transporte que redundará en una significativa mejora de los niveles de garantía y seguridad del Sistema Eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Plaza San Juan, 5-3.º, 44071 Teruel y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Teruel, 19 de abril de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.—15.440.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, una línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de San Pedro del Pinatar desde el apoyo número 113 de la línea Escombreras-Torrente», en las provincias de Alicante y Murcia, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación

del Gobierno en Alicante y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, número 8, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones por parte de los particulares con bienes o derechos afectados.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto, se solicitaron informes y condicionados técnicos, si proceden, remitiéndose separata del proyecto, al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante) y a la Dirección Territorial en Alicante de la Consejería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, así como al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) y a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Resultando que en los informes emitidos por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, la Dirección Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, y por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia no se muestra oposición al proyecto, y los condicionados impuestos han sido aceptados por la empresa petrolonaria.

Resultando que reiterada la petición de informe y condicionados al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, no se produce pronunciamiento alguno, por lo que de conformidad con los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, se darán por aprobadas las especificaciones técnicas propuestas por el petrolonario.

Vistos los informes favorables emitidos por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante y por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado en Consejo de Administración en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2004.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, una línea eléctrica a 220 kV, doble circuito de «Entrada y salida en la subestación de San Pedro del Pinatar desde el apoyo número 113 de la línea Escombreras-Torrente», en las provincias de Alicante y Murcia, cuyas características principales son:

Tramo aéreo:

Origen: Apoyo de entronque número 113 que sustituirá al actual de la línea «Escombreras-Torrente» (tramo Escombreras—San Vicente).

Final: Apoyo número 3, de transición aéreo-subterráneo.

Número de circuitos: Dos.

Conductores: De aluminio-acero LA-380 (dúplex GULL) de 381,10 milímetros cuadrados de sección.

Cables de tierra: Dos, uno de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección, y otro del tipo OPGW-15.

Aislamiento: Cadenas de composite.

Apoyos: Metálicos, de acero galvanizado en caliente, constituidos por perfiles de angulares de lados iguales organizados en estructura de celosía.

Cimentaciones: De hormigón, independientes para cada pata del apoyo.

Tomos de tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra mediante un sistema mixto de picas y anillos, de forma que la resistencia de difusión máxima no

supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Con el fin de proteger la línea contra sobretensiones de origen atmosférico se instalará en el apoyo número 3 (de transición) un pararrayos por fase.

También se instalará un terminal unipolar por fase, tipo exterior, de paso aéreo a subterráneo.

Longitud: 850 metros.

Tramo subterráneo:

Origen: Apoyo número 3 (de transición aéreo-subterráneo).

Final: Celdas de 220 kV en la subestación de San Pedro del Pinatar.

Conductores: De cobre de 1.200 milímetros cuadrados de sección, aislamiento de polietileno reticulado XLPE, apantallados con cubierta de aluminio.

Tipo de instalación: Dos ternas de cables enterrados en el interior de tubos de 200 milímetros de diámetro a una profundidad de 1,07 metros.

Longitud: 44,85 metros.

La finalidad de la instalación es la de incrementar la potencia disponible y la calidad del servicio en las provincias de Alicante y Murcia, y más concretamente en la zona de San Pedro del Pinatar.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La instalación que se autoriza deberá ser, posteriormente, transmitida a favor de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA) en su calidad de empresa transportista titular del punto de conexión.

La instalación que se autoriza deberá ser, posteriormente, transmitida a favor de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA) en su calidad de empresa transportista titular del punto de conexión.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.—Dependencia del Área de Industria y Energía.—Subdelegación del Gobierno.—Alicante.—Área de Industria y Energía. Delegación del Gobierno.—Murcia.—15.499.

BANCO DE ESPAÑA

Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concurso-oposición para la provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 12 de marzo de 2004, ha tomado el acuerdo de convocar el siguiente concurso:

Concurso-oposición para proveer dos plazas en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de auditor interno.

Las bases para tomar parte de este concurso se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 21 de abril de 2004.—La jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—15.441.